



DECRETO ALCALDICIO N° 2943
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION.QUE INDICA
REQUINOA , 25 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2548 de fecha 25.11.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar estudiantes de la escuela David del Curto, que participan en el Programa de 4 a 7, a la I. Municipalidad de Requinoa, el día 25 de Noviembre de 2014, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 24.11.2014, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Don Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, estudiantes de la Escuela David del Curto, que participan en el Programa de 4 a 7, a la I. Municipalidad de Requinoa, el día 25 de Noviembre de 2014, por un monto total de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215. 22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programas Sociales, Programa de 4 a 7, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE